



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12803 Rectificación en la corrección de errores del anuncio relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de transporte secundario de gas natural denominada "Adenda n.º 5 al gasoducto de transporte secundario Moratalla-Mula" en los términos municipales de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehégín, Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública, publicada con el número 12423.

35650

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12804 Notificación por edicto, expediente de expropiación forzosa 1J11EX0006 "I.A.A.T. D/C 132 kv a S.T. Cartagena", en el término municipal de Cartagena.

35661

12805 Notificación de desestimación de recurso de reposición. Expte. 4I11SA0091.

35662

12806 Notificación de desestimación de recurso de reposición. Expte. 1J12RV0035.

35663

12807 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación del Permiso de Exploración denominado "Agni" n.º 22.318 sito en el término municipal de Mazarrón (Murcia), cuyo titular es la empresa Geothermal Energy Sources, S.L.

35664

12808 Notificación de audiencia de expediente sancionador. Expte. 3C12PS000134.

35665

12809 Notificación de audiencia de expediente sancionador. Expte. 3C12PS000197.

35666

12810 Resolución de expediente sancionador 3C12PS000164.

35668

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12811 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de organización de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Expte. SG/CA/20/2012.

35669

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

12812 Seguridad Social 274/2012.

35671

12813 Despido/ceses en general 333/2012.

35672

**BORM**

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

12814 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Licencias de Actividades Industriales, Comerciales y demás Establecimientos. 35673

Mazarrón

12815 Bases por la que se rige la convocatoria por concurso de méritos de una plaza de operador para el Servicio de Emergencias 112, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón. 35674

12816 Resolución de atribución de delegaciones. 35684

12817 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del cuarto bimestre de julio-agosto de 2012. 35686

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12803 Rectificación en la corrección de errores del anuncio relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de transporte secundario de gas natural denominada "Adenda n.º 5 al gasoducto de transporte secundario Moratalla-Mula" en los términos municipales de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín, Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública, publicada con el número 12423.

Advertido error en la publicación número 12423 aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 185, de fecha 10 de agosto de 2012, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido parte de la relación de bienes y derechos afectados, se publica nuevamente dicha relación.

RAMAL PRINCIPAL GASODUCTO MORATALLA-MULA

FINCAS DONDE SE MODIFICA LA AFECCIÓN

Parcelario-002 Sobreancho por cruce especial Carretera B-35

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-MO-9	María Fernanda Sequeros Sánchez Pza. Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	311	1242	3230		204	19	Labor secano
MU-MO-10	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	14	57	200		171	9002	Ctra. RM B35. Moratalla a RM-714
MU-MO-11	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Pza. Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	593	2370	5955		171	19	Almendo seco

Parcelario-003 y 004 Nueva ubicación Pos 002, nuevas afecciones

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-1	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	797	3190	7925	0	21	117	Labor secano
MU-CP-1PO	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	0	0	0	113	21	117	Labor secano
MU-CP-2	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	17	70	244		21	9002	Carretera RM-714 Jumilla a Caravaca
MU-CP-8	Prisca Muñoz Ruiz. C/ Mula, 16. 3ºB. 30420 Calasparra-Murcia	344	1377	3515		21	202	Labor secano

Parcelario-006 Sobreancho por cruce especial Carretera B-20, Futura Ampliación C-3314 y Carretera Pantano de Argos

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-5	Teresa Abril Losa. C/ Vereda, 11. 30430 Cehegín-Murcia	41	163	596		2	68	Labor secano
MU-CE-6	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	15	61	152		2	9013	Ctra. RM-B39. Valentin a RM-714.
MU-CE-7	Teresa Abril Losa. C/ Vereda, 11. 30430 Cehegín-Murcia	304	1216	3463		2	65	Labor de secano
MU-CE-8	Julia Serra Ruiz. C/ Romero Robledo, 2. 28008 Madrid.	106	427	1480		2	87	Monte bajo
MU-CE-9	Gestión, Planificación y Desarrollo 2006, S.L. C/Gran Vía, 26. 30170-Mula-Murcia	87	349	1007		2	64	Almendo seco
MU-CE-10	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	8	33	147		2	9015	Ctra. Pantano de Argos
MU-CE-11	Gestión Planificación y Desarrollo 2008, S.L. C/ Gran Vía, 26. 30170 Mula - Murcia.	65	260	795		2	62	Almendo seco

Parcelario-010 y 011 Modificación de trazado entre vertices V-86 y V-89

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-35	Pedro Pérez Castejón Martínez y Dolores Sánchez Martínez C/ Extremadura, 16-1º. 30400-Caravaca de la Cruz-Murcia	88	397	1174		2	3	Monte bajo
MU-CE-36	Juana Abril Fernández. C/ Canara, s/n. 30430 Cehegín-Murcia	189	698	1646		2	2	Monte bajo
MU-CE-37	Josefa González Sánchez 30430 Cehegín-Murcia	165	659	1845		2	1	Almendros seco
MU-CE-38	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia.	28	112	583		20	9011	Barranco Las Tablas
MU-CE-39	Gregorio Espín Gea C/ Virgen de la Merced, 28 -2º-1ª-08330- Premiá de Mar-Barcelona	23	91	455		20	230	Almendros seco



MU-CE-40	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	7	27	121		20	9001	Ctra. del Canara
MU-CE-41	Francisco Carmona Fernández. C/ Cuesta Oliva, s/n. Camino Pedr. 30430 Cehegín-Murcia.	24	96	322		20	228	Olivos secano

Parcelario-012 Sobreancho por cruce especial Barranco del Moro

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-73	Juana María Gutiérrez Robles. C/ Bécquer, 12. 30430 Cehegín-Murcia	380	1519	4085		22	128	Labor secano
MU-CE-74	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	18	72	308		22	9020	Barranco del Moro
MU-CE-75	Desconocido	47	189	644		22	43	Olivos secano

Parcelario-014 Sobreancho por cruce especial Barranco

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-82	Marmoles Sandoval, S.A. Ctra. Empalme Caravaca- Calasparra. 30400 Caravaca-Murcia	81	323	935		22	8	Almendros secano
MU-CE-83	Pilar Espín Arevalo. Paseo Fabra y Puig, 248. 08016 - Barcelona	109	434	1176		22	144	Monte bajo

Parcelario-015 Sobreancho por cruce especial Carretera B-21

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-093	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	96	382	1175		22	113	Olivar secano
MU-CE-094	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	11	43	197		31	9007	Ctra. RM-B21. Cehegín a RM-714.
MU-CE-095	Pedro Martínez López C/ Manuel Gómez Arribas, 9 Esc. Izqda.- 4ª.- 7ª. 46970 Alaquas-Valencia	116	465	1256		31	148	Olivar secano

Parcelario-017 y 018 Lecho ánodes

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-115LECHO	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	87	145	145	53	31	9004	Camino

Parcelario-018 Posicion 004; variante de trazado de V-153 a V-157

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-116PO	Gabriel Navarro Aliaga C/ Simancas, 18 30400 Caravaca-Murcia				666	31	117	olivos regadio
MU-CE-116	Gabriel Navarro Aliaga C/ Asturias, 1. 30400 Caravaca-Murcia	98	389	935		31	117	olivos regadio

Parcelario-019 Sobreancho por cruce Carretera B-21

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-132	Hdros. de María Pilar Escudero Durán C/ Elias Martínez Rico, 1. 2º. 30430 Cehegín - Murcia	238	953	2455		32	72	Monte bajo Frutal regadio Olivar secano
MU-CE-133	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	10	40	139		36	9001 9004	Ctra. RM-B21. Cehegín a RM-714.
MU-CE-134	Paula Sánchez Bustamente C/ La Unión, 14. 30430 - Cehegín - Murcia	0	0	36		30	138	Monte bajo
MU-CE-135	Andrés López Gómez. C/ Mayor de Abajo, 6. 30430 Cehegín-Murcia	44	175	489		30	109	Frutal regadio

Parcelario-020 Sobreancho por cruce Carretera B-20

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-148	Antonio Bermejo Martínez. C/ Barranda-Chorreador, 2. 30400 Caravaca-Murcia	161	643	1735		30	50	Frutal regadio



MU-CE-151	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	9	36	126		36	9008 9002	Ctra. RM-B20. Cehegín a Valentín.
MU-CE-152	Bárbara Fernández de Maya C/ Gran Vía, 22 - 4º Izqda. 30430 - Cehegín - Murcia Resurrección Fernández de Maya C/ La Copa, 18. 30430 Cehegín-Murcia	77	309	834		36	13	Frutal regadío

Parcelario-021 Sobreancho por cruce Río Argos; pista; pista

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-157	Hdros. de Diego Martínez Chico. C/ La Copa, 21. 30430 Cehegín-Murcia	31	123	516		36	63	Frutal regadío Labor regadío
MU-CE-159	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	30	119	844		38 36	9008 9001	Río Argos
MU-CE-160	Concepción Franco Caballero.	43	172	805		37	158	Frutal regadío
MU-CE-166	Amparo López Trujillo C/ Mallorca, 3. 08303 - Mataró - Barcelona	0	0	0		37	164	Labor regadío
MU-CE-167	Francisco Matallana Pintor Avd. Lérida, 28. 3º. 08338 Premia del Dalt- Barcelona	40	160	517		37	161	Frutal regadío
MU-CE-168	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín- Murcia	6	24	115		37	9002	Pista
MU-CE-169	Pedro Sánchez Ortega C/ Camino Verde, 17. 1ºA. 30430 Cehegín- Murcia	61	242	717		37	167	Frutal regadío
MU-CE-178	Miguel Fernández Hernández Av. Mataró, 14 30430 Cehegín-Murcia	125	498	1511		37	179	Frutal regadío
MU-CE-179	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín- Murcia	8	30	137		37	9001	Pista
MU-CE-180	Alfonso Fernández Sánchez San Gines, s/n. 30430 Cehegín-Murcia	28	111	353		38	25	Labor regadío

Parcelario-022 Sobreancho por cruce carretera y cruce Carretera B-16

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-189	Francisco Hita López C/ Chico de Guzmán, 29. 30430 Cehegín- Murcia	34	137	466		38	2	Frutal regadío
MU-CE-190	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín- Murcia	6	25	105		41	9007	Carretera
MU-CE-191	José Corbalán Sánchez C/ Begastri, 8. 30430 Cehegín-Murcia	225	900	2321		41	8	Labor regadío
MU-CE-195	Comunidad de Regantes Acequia Campo de Cehegín C/ Convento, 7 30430 Cehegín-Murcia	61	243	691		41	12	Erial
MU-CE-196	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	11	44	161		41	9001	Ctra. RM-B16. Cehegín a Algezares.
MU-CE-197	Juana Dolores de Gea de Paco C/ Gran Vía, 38. 3º Izqda. 30430 Cehegín- Murcia	41	164	501		40	26	Frutales regadío

Parcelario-023 Posicion 006 y camino de acceso

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-200PO	Joaquín Ruiz de la Cerda C/ Mataró, 16. 3ºB. 30430 Cehegín-Murcia.				1076	40	15	Labor regadío

Parcelario-031 Sobreancho por cruce Arroyo del Chaparral

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-285	Antonio Ruiz Moya y María del Rosario Olmedo Sánchez Av. Ronda Norte, 16. 5ºI. 30009 Murcia.	148	594	1922		48	46	olivos secano
MU-CE-286	Confederación Hidrográfica del Segura Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia.	4	15	110		48	9014	Arroyo del Chaparral
MU-CE-287	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín- Murcia.	0	0	136		46	272	Monte bajo
MU-CE-288	Ana María Ortega de Maya Sandoval, 6. 30189 Chaparral - Cehegín - Murcia.	222	889	2335		46	204	Viñedo regadío

Parcelario-038 Sobreancho por cruce con canal y vía verde

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-BU-18	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	170	682	1891		22	17	Viñedo seco
MU-BU-19	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA C/ Mayor, 1. 30201 Cartagena - Murcia	13	52	177		22	9008	Canal del Taibilla
MU-BU-20	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	140	560	1447		22	18	Viñedo seco

Parcelario-039 Sobreancho por cruce con barranco

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-BU-25	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	31	122	491		23	9004	Barranco Los Muletos
MU-BU-26	Alfonso y José Escamez Sánchez C.B. C/ Camino Real, 45. 30180 Bullas - Murcia	253	1013	2541		30	161	Frutal regadío

Parcelario-041 Ajuste de trazado por edificaciones existentes y sobreancho por cruce de camino

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-BU-62	Ana Fuencisla Peñalver Carreño. Camino Real, 82. 30180 Bullas - Murcia	51	202	637		30	304	Frutal regadío
MU-BU-63	Ayuntamiento de Bullas. Plaza de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	5	22	98		27	9003	Pista
MU-BU-64	Balsa de Fuente Blanquilla	19	77	314		27	80	Erial
MU-BU-65	M. Jesús Quesada López. C/ Portugalete, 23. 30180 Bullas - Murcia	60	241	770		27	79	Plantación

Parcelario-051 Sobreancho por cruce de carreteras

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-ML-32	Cristina María Melgares de Aguilar de Mata Av. Dr. Robles, 8. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	97	386	1127		209	10	Labor de seco
MU-ML-33	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	45	181	633		209	9010	Autovía Noroeste RM-15 (C-145)
MU-ML-34	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	23	94	327		206	9001	Carretera
MU-ML-35	Elena Melgares de Aguilar y de Mata C/ Carretera de Murcia, 47. 30430 Cehegín - Murcia	189	757	1915		206	51	Labor de seco

Parcelario-059 Sobreancho por cruce de rambla

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-ML-75	Pedro Egea Moreno El Niño de Mula, s/n. 30170 Mula - Murcia	415	1661	4216		191	22	Almendo seco
MU-ML-76	Ayuntamiento de Mula Plaza del Ayuntamiento, 8. 30170 Mula - Murcia	0	0	33		189	9001	Camino
MU-ML-77	Santiago Egea Moreno Sta. Clara, 18. 30170 Mula - Murcia	0	0	53		189	212	Monte bajo
MU-ML-78	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	19	76	383		183	9001	Riera
MU-ML-79	Hdros. de Joaquina Bandín Valcarlos Resalt C/ Sta. Teresa Jornet, 1. Edif. Cata. 1º. 30170 Mula - Murcia	405	1621	4314		183	3	Monte bajo Plantación

Parcelario-063 Sobreancho por cruce de rambla

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-ML-106	Ignacio Palazón del Amor C/ Fuensanta, 1. 30170 Mula - Murcia	130	518	1354		184	44	Frutales seco
MU-ML-107	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1 30001 Murcia	35	142	720		184	9001	Rambla
MU-ML-108	Pedro Pérez de los Cobos Ayuso. C/ del Caño, 8 - bajo. 30170. Mula (Murcia)	296	1186	3196		186	40	Agrios regadío

Parcelario-065 Variante de trazado y sobreancho de cruce con C-3315



FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-ML-121	Jose de Francisco Hernandez y Hna. Ctra. de Pliego, s/n. 30170 Mula - Murcia	89	355	549		186	9	Frutales
MU-ML-122	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	60	211	343		64	9001	Carretera
MU-ML-123	Jose Antonio Blaya Huescar C/ Barrancal, 13. 30170 Mula - Murcia	0	0	348		20044	2	Urbana
MU-ML-124	LIVIMULA SOCIEDAD COOPERATIVA C/ Manuel Bandin, 1. 3º. 30170 Mula - Murcia	0	0	0		20044	3	Urbana

NUEVAS FINCAS

Parcelario-001

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-MO-2	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia	0	0	10		203	23	Almendo seco

Parcelario-003 Modificación de trazado entre vertices V-45 y V-53

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-2A	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia	352	1406	3630		21	116	Labor seco

Parcelario-007

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-14	Ayuntamiento de Cehegín C/ Lopez Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	5	20	54		2	9002	camino

Parcelario-010 Modificación de trazado entre vertices V-86 y V-89

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-36A	DESCONOCIDO	0	11	182		2	128	Monte Bajo
MU-CE-36B	María Fernández Abril. C/ Pedro Moreno Sastre, 82 - 03205 - Elche (Alicante)	38	151	407		2	10	Labor seco
MU-CE-38	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia	28	112	583		20	9001	Barranco Las Tablas

Parcelario-012 Sobreancho por cruce especial Barranco del Moro

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-74B	Ayuntamiento de Cehegín. c/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín (Murcia)	0	0	32		22	9005	Camino Barranco del Moro

Parcelario-019

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-133	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio-Dirección General de Carreteras. Pza. Santoña, 6. 30071 Murcia	10	40	139		30	9001	Carretera B-21. RM-714

Parcelario-021

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-179	Ayuntamiento de Cehegín. c/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín (Murcia)	8	32	137		37	9001	Pista

Parcelario-022

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-183	Juan Antonio Sánchez Pérez y Remedios Gómez Sánchez. c/ Algaida, 20. Bajo. 30170 Murcia	37	148	365		38	19	labor regadio
MU-CE-193	Comunidad de Regantes Acequia Campo de Cehegín. c/ Convento, 7. 30430 Cehegín (Murcia)	30	120	330		41	371	labor seco

Parcelario-026

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-258	DESCONOCIDO	19	76	416		44	17 (parte)	monte bajo

Parcelario-040



FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-BU-27/1	Alfonso y José Escamez Sánchez, C.B. c/ Camino Real, 45. 30180 Bullas (Murcia)	0	0	20		30	160	frutales regadio
MU-BU-46/1	DESCONOCIDO	12	48	120		30	9053	Cañada Los Olmos
MU-BU-46/2	DESCONOCIDO	82	328	820		30	356	frutales regadio

Parcelario-064

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-ML-113/1	María Teresa Fernández Moreno. Avda. Mártires, 13-1º. 30170 Mula (Murcia)	0	0	38		186	22	labor secano

FINCAS QUE SE DEJAN DE AFECTAR

Parcelarios-003 Y 004 Modificación de trazado entre vertices V-45 y V-53

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-3PO	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ªA. 30008 Murcia				345	21	95	Almendros secano
MU-CP-3	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ªA. 30008 Murcia	104	414	961		21	95	Olivar secano Labor secano
MU-CP-4	Hdros. de Sebastian López Hernández. Ctra. de Murcia, 90. 30430 Ceeheguín- Murcia	139	556	1394		21	114	Olivar secano
MU-CP-5	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra- Murcia	4	18	44		21	9010	Camino de la Riscola
MU-CP-6	Rosario Sandoval Martínez, Rosario, Nuria, María Dolores, Ana Cristina y Laura López Sandoval. C/ Gran Vía, 2. 1º. 30430 Ceehegín - Murcia	148	592	1416		21	115	Labor de secano
MU-CP-7	Sebastian Losa Losa. C/ Vereda, 11. 30420 Calasparra-Murcia	93	370	980		21	112	Olivar secano

RAMAL A CALASPARRA**FINCAS DONDE SE MODIFICA LA AFECCIÓN****Parcelarios-101 y Modificación de trazado entre vertices V-0/1 y V-13/1**

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-12	Antonia Abril Losa. C/ La Fábrica, 41. 30420 Valentín - Calasparra-Murcia	280	1086	2442		21	120	Labor de secano
MU-CP-13	Noroeste Agraria, S.L. C/ Gran Vía ,2. Entreplanta F. 30180 Bullas- Murcia	450	1832	4855		21	121	Almendo seco

Parcelario-103 Modificación de trazado entre vertices V-21/1 y entrada a la Posición 003

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-25	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra- Murcia	10	40	99		21	9017	Camino
MU-CP-26	Esperanza Espín Laforet. C/ La Palmera ,15. 30420 Calasparra-Murcia	212	847	2049		21	195	Labor secano

NUEVAS FINCAS**Parcelarios-101 Modificación de trazado entre vertices V-0/1 y V-13/1**

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-1/A	Román Merino Serrano. c/ Teniente Flomesta, 79. 30420 Calasparra (Murcia)	153	613	1528		21	118	Labor secano
MU-CP-1B	Ayuntamiento de Calasparra. Pza. Corredera, 27. 30420 Calasparra (Murcia)	12	48	120		21	9005	Carretera B-35 de Moratalla a la Carretera C-3314
MU-CP-13A	Cristóbal Fernández Marín. Avda. Galicia, 36 3º C. 49024 Zamora	282	1128	2829		21	119	Labor secano

Parcelarios-103

MU-CP-21	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. c/ Teniente Flomesta, 3. 30001 Murcia	38	152	376		21	9020	Carretera
MU-CP-25	Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1 30001 Murcia	10	40	99		21	9007	Camino

FINCAS QUE SE DEJAN DE AFECTAR**Parcelarios-101 Modificación de trazado entre vertices V-0/1 y V-13/1**

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CP-3PO	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ªA. 30008 Murcia				345	21	95	Almendros secano
MU-CP-3	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ªA. 30008 Murcia	754	3015	7402		21	95	Olivar secano Labor secano
MU-CP-9	Cristóbal Fernández Marín Av. Galicia, 36. 3ºC. 49024 Zamora	14	58	121		21	94	Labor de secano
MU-CP-10	Antonia Abril Losa. C/ La Fábrica, 41. 30420 Valentín - Calasparra-Murcia	388	1552	3919		21	2	Labor secano



RAMAL A CARAVACA

FINCAS DONDE SE MODIFICA LA AFECCIÓN

Parcelario-202A y 202E Variante de trazado para adecuarlo a la urbanización de nuevo Polígono Lentisco

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-02	López Navarro e Hijos, S.A. C/ Ascensión Rosel, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	163	653	1118		21	90	Frutal regadio
MU-CV-03	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	4	17	43		21	9014	Camino
MU-CV-06	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	7	26	68		21	9007	Rambla
MU-CV-08	Lucía López Sánchez C/ Gran Vía, 10. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Fernando Navarro López C/ Poeta Gil Tudela, 48. 30430 Cehegín - Murcia Ascensión Navarro López C/ Gran Vía, 33. 2º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Alfonso Navarro López C/ Delfos, 9. 30007 Murcia	84	335	847		21	97	Plantación
MU-CV-09	Mª Angeles López Sanchez Gran Vía, 25. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	133	532	1278		21	96	Plantación
MU-CV-12	Juliana Guillen García. Avda. Maruja Garrido, 17. 2ºB. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	26	105	319		21	100	Plantación Acequia
MU-CV-13	Hdros. de Juan Antonio Guillen Martinez. C/ Ciudad Jardín, 3. 1ºH. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	22	87	306		21	99	Acequia Plantación
MU-CV-14	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	35	138	484		21	9017	Carretera
MU-CV-15	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	6	25	86		21	9022	Pista
MU-CV-16	Juan Antonio Moya Martínez Av. Autonomías, 4. 30430 Cehegín - Murcia Juan de Moya Álvarez. Av. Autonomías, 16. 30430 Cehegín - Murcia Mª Josefa Martínez Hernández C/ San José, 18. 30430 Cehegín - Murcia	33	132	397		21	74	Plantación

Parcelario-203 y 204 Sobreancho por cruces especiales

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-29	Juan Olmos García. C/ Moratalla, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	245	979	2478		21	47	Plantación Labor regadio
MU-CV-30	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	7	29	100		21	9002	Camino
MU-CV-31	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	10	41	143		21	9028	Acequia
MU-CV-32	Pedro Miñano Marín. Avda de Salamanca, 25. 4ºZ. 30005 Murcia	8	31	112		81	133	Erial pastos Acequia
MU-CV-33	Jose Antonio Martínez García C/ Canálica, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	46	184	487		81	134	Acequia Plantación
MU-CV-34	Angustias Martínez Carrasco López. C/ Poeta Ibañez, 56. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	132	530	1317		81	135	Camino Erial
MU-CV-37	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	14	54	194		81	9032	Carretera
MU-CV-38	ADIF Av. Pío XII, 110. 28036 Madrid	791	3164	7713		22	9019	FFCC
MU-CV-39	Mª Isabel Martínez García. C/ Gran Vía, 38. 30430 Cehegín - Murcia	30	121	344		22	296	Plantación

Parcelario-206 Sobreancho por cruce con riera

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-51	Antonio Sanchez García. C/ Puente Molino, 6. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	36	145	376		22	201	Acequia Plantación Camino
MU-CV-52	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	15	59	306		22	9013	Riera
MU-CV-53	Dolores Navarro Martínez C/ Ascensión Rosell, 1-3º C-30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	76	306	627		22	199	Plantación



NUEVAS FINCAS

Parcelario-202A y 202E Variante de trazado para adecuarlo a la urbanización de nuevo Polígono Lentisco

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-3A	López Navarro e Hijos, S.A. c/ Ascensión Rosel, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)	109	437	1192		21	349	Frutales regadío
MU-CV-3B	Antonio Martínez Lozano. c/ Ródenas, 26. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)	89	355	797		21	92	Frutales regadío
MU-CV-3C	Hros. de Antonio Torres Litrán. Ctra. de Murcia, 9. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)	35	141	351		21	93	Frutales regadío
MU-CV-3D	Hros. de Antonio Torres Litrán. Ctra. de Murcia, 9. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)	52	208	351		21	95	Frutales regadío
MU-CV-3E	Hros. De María Teresa Torres Sánchez. c/ Murcia, 61. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)	119	475	1102		21	346	Frutales regadío

Parcelario- 204 Sobreancho

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-29A	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	0	0	74		21	9001	Camino

Parcelario-205

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-48	Ministerio de Medio Ambiente. Pza. San Juan de la Cruz, s/n. 28003 Madrid	9	36	85		22	9017	Rambra

FINCAS QUE SE DEJAN DE AFECTAR

Parcelario-202

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CV-04	Isabel Fuentes Sánchez. Cañada del Lentisco, 1. 30430 Cehégín - Murcia	218,63	874,52	2183,74		21	91	Plantación Acequia
MU-CV-05	Ascensión Navarro López. C/ Gran Vía, 33. 2º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	45,57	182,28	455,67		21	94	Plantación Camino
MU-CV-07	Manuel Sánchez Marín. C/ Gran Vía, 27. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	276,3	1105,2	2792,32		21	103	Plantación Vid
MU-CV-10	Juan María Guillén García. C/ Adanes, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	0	0	9,8		21	102	Plantación Acequia
MU-CV-11	Juan María Guillén García. C/ Adanes, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	43,71	174,84	484,17		21	101	Acequia Plantación



RAMAL A CEHEGIN

FINCAS DONDE SE MODIFICA LA AFECCIÓN

Parcelarios-301 y Modificación de pista para evitar afectar a carretera y modificación de trazado entre vértices V-21/3 y V23/3

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-330	Maria Remedios Morales de Gea C/ Mexico, 5. 30430 Cehegin - Murcia	64	256	706		40	2	Labor de regadio
MU-CE-332	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin-Murcia	120	434	1071		SRC		Vial
MU-CE-333	Juan Abellán Corbalán C/ Santa Isabel, 1. Puerta B. 30430 Cehegin-Murcia	40	203	483		40	1	Labor de regadio Frutal regadío

NUEVAS FINCAS

Parcelario-301

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	L.M. (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)	O.P. (m2)	POL.	PARC.	NATURALEZA
MU-CE-327/1	Maquinaria Industrial Cela, S.L. Carretera del Campillo Industrial San A, 10). 30430 Cehegin (Murcia)	0	0	118		40	6	Labor regadío

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12804 Notificación por edicto, expediente de expropiación forzosa 1J11EX0006 "I.A.A.T. D/C 132 kv a S.T. Cartagena", en el término municipal de Cartagena.

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Hoja de Aprecio formulada por la empresa beneficiaria, que podrán aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla, pudiendo hacer cuantas alegaciones consideren pertinentes, todo ello según el Art. 30 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas.

Finca	T.M	Polígono	Parcela	Titular
MU-CA-13	Cartagena	137	101	Desconocido

Murcia, a 28 de agosto de 2012.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.^a Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12805 Notificación de desestimación de recurso de reposición.
Expte. 4I11SA0091.**

Se pone en conocimiento de don Yumei Yang, que con fecha 21 de junio de 2012 se ha dictado Orden por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto D. Yumei Yang, contra la Resolución de la Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, de 31 de octubre de 2011, por la que se impuso una multa de 3.001 € en el expediente sancionador n.º 4I11SA0091, en materia de régimen del comercio minorista en la Región de Murcia, por ser conforme a Derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar a la interesada por el cauce ordinario en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones en Avda. Juan Carlos I, n.º 7 de Santo Ángel (Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14/07/98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 23 de agosto de 2012.—El Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12806 Notificación de desestimación de recurso de reposición.
Expte. 1J12RV0035.**

Se pone en conocimiento de D. Ying Xianmei, que con fecha 8 de junio de 2012 se ha dictado Orden por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Ying Xiamei, contra la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación dictada por delegación por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, de 13 de diciembre de 2011, en el expediente sancionador ordinario n.º 4I11SA0098K, confirmando la misma por ser ajustada a Derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar a la interesada por el cauce ordinario en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones en C/ Juan Muñoz Delgado, n.º 3, C.P. 30203, Cartagena (Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14/07/98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a 24 de agosto de 2012.—El Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12807 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación del Permiso de Exploración denominado "Agni" n.º 22.318 sito en el término municipal de Mazarrón (Murcia), cuyo titular es la empresa Geothermal Energy Sources, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, ha intentado la notificación al interesado en el expediente de referencia sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dirección General. Por lo que se hace saber, mediante el presente edicto, que ha sido cancelado el Permiso de Exploración referenciado mediante resolución de fecha 26 de enero de 2012; por desistimiento del titular, lo cual es causa de cancelación según el artículo 105.1.b del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 9 de agosto de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12808 Notificación de audiencia de expediente sancionador.
Expte. 3C12PS000134.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000134

Presunto responsable: Proyectos Estrucon S.L.

NIF: B30516827

Último domicilio: C/ África, S/N P.I. La Serreta

30500 Molina de Segura (Murcia)

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la inspección periódica y carece del contrato de mantenimiento obligatorio de baja tensión, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 21 de agosto de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12809 Notificación de audiencia de expediente sancionador.
Expte. 3C12PS000197.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000197

Presunto responsable: The Witch Transpot, S.L.

NIF: B73502478

Ultimo domicilio: Ctra. Barqueros, Km. 1,7 Cabezo Gordo, Nº 67

30837 Sangonera la Seca-Murcia

Normas Infringidas:

Con los datos observados, se considera que el titular de la instalación ha cometido los siguientes incumplimientos:

- Tener en servicio una instalación de almacenamiento de combustible, para suministro a vehículos, sin haber presentado la documentación exigida en los artículos 7, 9 y siguientes del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia, suponiendo para esta Dirección General un desconocimiento de las características técnicas de la instalación y de las empresas que han intervenido en la misma, lo que implica la imposibilidad para la Administración del ejercicio de sus competencias en materia de control y de inspección y en consecuencia el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma en materia de seguridad industrial, considerándose este hecho como una falta de colaboración, del titular de la instalación, con las Administraciones Públicas en el ejercicio por estas de las funciones reglamentarias derivadas de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.



- Los extintores del establecimiento industrial no tenían pasada la revisión anual, incumpliendo el artículo 19 del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios, al no haber realizado la revisión de los extintores mencionados en el plazo indicado.

Murcia, 27 de agosto de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12810 Resolución de expediente sancionador 3C12PS000164.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C12PS000164

Presunto responsable: Isabel Marco Riquelme

N.I.F.: 22363292R

Último domicilio: Vitorio, 26 - 1.º 30003- Murcia

Normas infringidas:

- El artículo 1 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, establece las reglas mínimas de seguridad a que se sujetarán las explotaciones de minas, canteras,..., siempre que en los trabajos se requiera la aplicación de técnica minera o el uso de explosivos. Conforme al artículo 3 del citado Reglamento todas las actividades incluidas en este Reglamento estarán bajo la autoridad de un Director Facultativo responsable con titulación exigida por la Ley.

- El artículo 117.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, los trabajos de explotación habrán de ser proyectados y dirigidos por titulados de Minas, de acuerdo con sus respectivas competencias.

- El punto 2.2 de la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01 "Directores Facultativos" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, establece que la falta de Director Facultativo será motivo de incoar un expediente sancionador cuando exista negligencia en el cumplimiento de esta normativa.

Sanción: 2.000,00 €

Murcia, a 23 de agosto de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12811 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de organización de estancias formativas del alumnado en el extranjero dentro del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Expte. SG/CA/20/2012.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/20/2012.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: servicios de Organización de Estancias Formativas del alumnado en el extranjero dentro del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: los trabajos se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: los trabajos objeto del presente contrato deberán realizarse en el plazo comprendido entre el día siguiente al de formalización del contrato y el 28 de diciembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto Base de licitación: 101.065,29 €, más el correspondiente IVA del 21% (21.223,71 €) lo cual supone un total de 122.289,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: no procede.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.^a

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/279688.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 27 de agosto de 2012.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

12812 Seguridad Social 274/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Ramírez Sánchez contra INSS, Pirámide Montajes Industriales del Noroeste, S.L., Diego Solano de Moya, Mutua Asepeyo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º Seguridad Social 274/2012 se ha acordado citar a Pirámide Montajes Industriales del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social Tres, situado en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 05/03/2013 a las 12.30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Pirámide Montajes Industriales del Noroeste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 3 de septiembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

12813 Despido/ceses en general 333/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Leonardo Hernández Mijares contra Olroni, S.L., Alameda 24, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº despido/ceses en general 333/2012 se ha acordado citar a Olroni, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 3, situado en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 26/9/2012 a las 10.00 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Olroni, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 3 de septiembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

12814 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Licencias de Actividades Industriales, Comerciales y demás Establecimientos.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 30 de agosto del año 2012, aprobó Inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Licencias de Actividades Industriales, Comerciales y demás Establecimientos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, y en la página web municipal

Alhama de Murcia, 31 de agosto del año 2012.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

12815 Bases por la que se rige la convocatoria por concurso de méritos de una plaza de operador para el Servicio de Emergencias 112, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2012, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria por concurso de méritos de una plaza de Operador para el servicio de emergencias 112, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, como sigue:

Primera. Naturaleza y características del puesto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante Concurso Específico de Méritos de Operador para el Servicio de Emergencias 112 del Ayuntamiento de Mazarrón, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo vigente aprobada por Pleno Municipal el día 26 de Junio de 2012, conforme a los artículos 39 y siguientes del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Su clasificación y descripción es la siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC.	SUB.	CLASE	TIPO	CD	CE
SEG 11	Operador 112	C2	AE	SE	CE	F	16	9.907,24

Funciones del Puesto:

Las principales tareas a desarrollar por este puesto, entre otras, son las siguientes:

- Atender, catalogar y distribuir las llamadas recibidas en el servicio y unidades del 112.
- Realizar y mantener las comunicaciones necesarias con los servicios de intervención correspondientes, en cada caso, para la adecuada resolución de las incidencias.
- Informar al equipo de supervisión y/o Jefe de Servicio de las incidencias u otros aspectos que afecten o puedan afectar a la situación operativa del servicio en cada momento.
- Colaborar en la gestión administrativa para la atención y resolución de incidencias.
- Mecanizar la información mediante el empleo de herramientas informáticas o cualesquiera otras que existan.
- Verificar el buen funcionamiento del equipamiento del puesto de operación, notificando cualquier anomalía y activando los procedimientos previstos para su resolución.
- Cualesquiera otras que, dentro de los límites de responsabilidad y competencia técnicas propias de la categoría, se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Servicio.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

Las Bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

d) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mazarrón.

e) Pertenecer al Grupo, Escala, Subescala y Clase determinados en la RPT para dicho puesto de trabajo.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales.

Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en este concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido salvo en los siguientes supuestos:

1. Que hayan sido cesados del puesto obtenido por concurso o libre designación.

2. Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en los concursos, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

B) Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en el apartado anterior de esta base, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Junto a la instancia, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos señalados. Además, en sobre cerrado, aportarán la documentación relativa a los méritos a valorar y así como el documento acreditativo de su vida laboral.

Los documentos en caso de no ser los originales, deberán compulsarse debidamente ante funcionario o fedatario público.

La instancia también podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de reclamaciones de diez días hábiles, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición de la Comisión de Valoración, determinación del lugar y fecha de comienzo del concurso, se hará pública asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración se configurará de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007.

Los miembros de las Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado. Los Presidentes y Secretarios, titulares y suplentes (en igual número que los anteriores) serán nombrados por la autoridad convocante tendiendo a la paridad entre hombre y mujer y ajustándose a la siguiente estructura:

Presidente: Un funcionario de carrera de designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente, con voz, pero sin voto.

Vocal 1.º: Un funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocal 2.º: Un funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocal 3.º: Un funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta de la Dirección de Personal del Ayuntamiento.

Vocal 4.º: Un funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

Podrán designarse funcionarios de carrera pertenecientes a otros municipios, en atención al cumplimiento del principio de especialidad.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia mínima de la mitad de sus integrantes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y Secretario, y se encuentra facultado para resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse y adoptar los acuerdos necesarios para garantizar el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legalidad vigente.

En cada convocatoria podrán participar los miembros titulares, y si están ausentes los suplentes, siempre y cuando se haya hecho constar en el acta de

constitución de la Comisión de Valoración su participación de forma indistinta. No podrán sustituirse entre sí en la misma sesión.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de participar cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1.992, o en su caso podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

Sexta. Proceso de selección.

El proceso de selección consistirá en la valoración de los siguientes méritos.

A. Méritos específicos adecuados a las características del puesto (máximo 30 puntos):

- Por el desempeño del puesto de trabajo de Operador 112 en cualquier Administración Pública, 0,4 puntos por mes de servicio.
- Por el desempeño del puesto de trabajo de Operador 112 en cualquier otro centro o entidad, 0,2 puntos por mes de servicio.

Los contratos a tiempo parcial se computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

B. Grado personal consolidado (máximo 25 puntos):

El grado personal consolidado se valorará, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Grupo C2 de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado Consolidado	Puntuación
9	1 punto
10	2 puntos.
11	4 puntos.
12	6 puntos.
13	8 puntos.
14	10 puntos.
15	13 puntos.
16	16 puntos.
17	19 puntos.
18	22 puntos.
Más de 18	25 puntos.

C. Valoración del trabajo desarrollado (máximo 20 puntos):

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con el ofrecido.

- Por el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Protección Civil en cualquier Administración Pública, 0,3 puntos por mes de servicio.
- Por el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Protección Civil en cualquier otro centro o entidad, 0,15 puntos por mes de servicio.

D. Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 15 puntos):

Únicamente, se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos. A estos efectos, se entenderá como cursos de formación y perfeccionamiento los relacionados con las siguientes materias:

- a) Mecanografía.
- b) Ofimática (Word, Excell, Access y PowerPoint).

- c) Técnicas de atención al ciudadano.
- d) Atención telefónica.
- e) Atención de llamadas de urgencia.
- f) Técnicas de comunicación en urgencias y emergencias.
- g) Cursos oficiales de idiomas (inglés y francés).
- h) Planes de emergencias.
- i) Técnicos en emergencias sanitarias.
- j) Primeros auxilios y socorrismo.
- k) Cursos de Protección Civil, Cruz Roja, etcétera, relacionados con las emergencias, seguridad ciudadana y rescate.
- l) Formación en urgencias y emergencias sanitarias.
- m) Gestión de sistemas de emergencias.
- n) Educación de la voz.
- o) Pautas de prevención de patologías de la voz.
- p) Estrés relacionado con el trabajo, manejo y control.
- q) Prevención de riesgos laborales con ordenador.
- r) Trabajo en equipo.
- s) Habilidades de comunicación.
- t) Asertividad y escucha activa.
- u) Sistemas de información geográfica.

Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) De 20 a 30 horas de duración o más de un mes: 0,20 puntos.
- b) De 31 a 70 horas de duración o más de dos meses: 0,40 puntos.
- c) De 71 a 150 horas de duración o más de cuatro meses: 0,80 puntos.
- d) De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 1,40 puntos.
- e) De 301 o más horas de duración o un/os curso/os académico/s: 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada de la certificación, título, o diploma correspondiente.

E. Antigüedad (máximo 10 puntos):

La antigüedad se valorará con 1 punto por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública computándose a estos efectos los reconocidos (otras vinculaciones jurídicas) que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Séptima. Calificación de los méritos. Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

1. La Comisión calificará los méritos de conformidad con lo previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, para el puesto requerido, por el orden de puntuación obtenida.

2. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de

participación. En el proceso de valoración podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

3. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos desarrollados en la base anterior, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

4. Realizadas las operaciones anteriores, la Comisión efectuará propuesta de adjudicación provisional del puesto sobre el candidato que habiendo obtenido la mayor puntuación haya superado la puntuación mínima de 50 puntos. En caso de no superarse dicho mínimo no se propondrá ningún candidato.

5. Las resoluciones de la Comisión de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Resolución.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias, según lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Novena. Toma de posesión e irrenunciabilidad.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles. El destino adjudicado será irrenunciable salvo que se haya obtenido otro por convocatoria pública antes de la finalización del plazo.

Décima. Incidencias.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso se observe por la Comisión que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión del concurso.

Undécima. Recursos.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el BORM, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BORM. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón, 21 de agosto de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a _____,

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases, que rigen la convocatoria del concurso específico para la provisión del puesto de trabajo, de Operador del Servicio 112, aprobadas por resolución de la Alcaldía Presidencia de ____ de _____de 2012

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Y DECLARA



Que los datos facilitados a continuación, requeridos para tomar parte en dicha provisión, son ciertos.

DATOS DEL FUNCIONARIO:

PRIMER APELLIDO:

.....
.....

SEGUNDO APELLIDO:

.....
.....

NOMBRE:

.....D.N.I.....
.....

DOMICILIO:

.....LOCALID

AD..... TFNO:.....

ESCALASUBESCALA

.....CLASE.....GRUPO.....NIVEL.....
.....

GRADO CONSOLIDADO.....

SITUACION ADMINISTRATIVA.....



DESTINO ACTUAL:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO

ACTUAL.....

.....

(CENTRO /DEPARTAMENTO/ SECCION/

NEGOCIADO).....

.....

MERITOS QUE ACREDITA:

A) Experiencia acreditada en puesto de Operador del servicio 112

Meses:.....

B) Grado personal consolidado:.....

C) Experiencia acreditada en puesto de Auxiliar de Protección Civil

Meses:.....



D) Cursos de formación y perfeccionamiento (Indicar horas realizadas):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

E) Antigüedad. Servicios reconocidos en diversas Administraciones
Locales.

Años:.....

En _____, a _____ de _____ de 2012

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

12816 Resolución de atribución de delegaciones.

Resolución n.º 2.620/2012

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que indican a continuación:

- D. Francisco García Méndez: Primer Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Residuos Sólidos Urbanos.
- D. Isidro Coy Lario: Segundo Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Festejos y Policía Local.
- D.ª María Celeste Soria Travieso: Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, Educación y Cultura.
- D. Andrés Valera Hernández: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Control de Gasto y Suministros, y Juventud y Deportes.
- D. Juan Miguel Muñoz Blaya: Quinto Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Servicios y Logística.
- D.ª Matilde Blázquez Navarro: Sexta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Desarrollo Local, Fomento, Industria, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo y Estadística.
- D. David Fernández Sánchez: Séptimo Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Comercio, Consumo y Transporte.
- D.ª María Martínez Sánchez: Concejala Delegada de Política Social, Igualdad, Sanidad, y Patrimonio Histórico y Museos.
- D. Carlos García Díaz: Concejál Delegado de Recursos Humanos, Riesgos Laborales y Régimen Interior.
- D. Miguel María García Encarnación: Concejál Delegado de Protección Civil y Servicios del Litoral.
- D.ª Magdalena Méndez Noguera: Concejala Delegada de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Rural.
- D. José Gómez García: Concejál Delegado de Atención al Residente Extranjero.

Las citadas delegaciones se realizan de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo, salvo los supuestos que se indiquen en el apartado siguiente.

2.º- Se mantienen las Delegaciones efectuadas a favor del Concejal de Hacienda mediante Decreto de Alcaldía 28/2012 de 16 de enero, y las efectuadas al Concejal Delegado de Urbanismo mediante Decretos de Alcaldía 2116/2011, de 20 de junio, y 1561/2012, de 6 de junio.

3.º- Dese publicidad de la presente resolución mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Mazarrón, 31 de agosto de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

12817 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del cuarto bimestre de julio-agosto de 2012.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de agosto de 2012 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del cuarto bimestre de 2012, por importe de novecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta céntimos de euro (916.685,60)

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 24 de agosto de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.